



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por el cual se aclara parcialmente un Acto Administrativo”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Mediante el Decreto N° **201707004853** del 28 de diciembre de 2017, se nombró en encargo como Directiva Docente, a la señora **MARIA OFELIA CASTAÑO VALLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.410.807**, nombrada en propiedad, para desempeñar el cargo de Rectora en la Institución Educativa Rural José María Obando, del municipio de Fredonia, *mientras dure la comisión sindical del señor **ANTONIO ESTRADA SALDARRIAGA**.*

Mediante el Decreto N° **2018070003041** del 11 de octubre de 2018, se trasladó por necesidad del servicio al señor **ANTONIO ESTRADA SALDARRIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía **8.457.336**, como Directivo Docente Rector, para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez, del municipio de Fredonia.

De acuerdo a lo anterior, en atención al traslado del señor Estrada Saldarriaga, se hace necesario aclarar parcialmente el Decreto N° **201707004853** del 28 de diciembre de 2017, en el sentido de indicar que la señora **MARIA OFELIA CASTAÑO VALLEJO**, pasó en Encargo como Directiva Docente Rectora en Plaza Vacante Definitiva, en la Institución Educativa Rural José María Obando, del municipio de Fredonia, y no como al se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto N° 201707004853 del 28 de diciembre de 2017, mediante el cual se nombró en encargo como Directiva Docente, a la señora **MARIA OFELIA CASTAÑO VALLEJO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.410.807, nombrada en propiedad, para desempeñar el cargo de Rectora en la Institución Educativa Rural José María Obando, del municipio de Fredonia; en el sentido de indicar que la señora Castaño Vallejo pasó en Encargo como Directiva Docente Rectora en Plaza Vacante Definitiva, y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **MARIA OFELIA CASTAÑO VALLEJO**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		11/06/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana milena Sierra Salazar	31/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		31/05/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Jairo Gaviria Ortiz	31/05/21
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López	31/05/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.